

## BASES

### LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO “PODJUDCJ 02/2020”

“SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA CONSISTENTE EN INCREMENTO DE ALMACENAMIENTO, IMPRESORAS DE SELLOS, ESCANNER, ENLACES, EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD (FIREWALL), CAMARAS PARA SALA DE ORALIDAD, ANTIVIRUS, MANTENIMIENTO DE TORRES DE COMUNICACIÓN, SUMINISTRO DE MATERIAL PARA CABLEADO DE AUDIO EN SALAS DE ORALIDAD Y MATERIAL PARA CABLEADO DE DATOS, PARA LAS DIVERSAS ÁREAS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO”.

Etapa	Fecha	Horario
FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.	05/11/2020	
FECHA LÍMITE PARA LA COMPRA DE LAS BASES.	11/11/2020	15:00 hrs.
FECHA LÍMITE PARA SOLICITAR SU INSCRIPCIÓN AL PADRON DE PROVEEDORES.	11/11/2020	15:00 hrs.
REUNIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, PARA LA APROBACIÓN DE PROVEEDORES.	12/11/2020	9:00 hrs.
FECHA PARA LA VISITA DE INSPECCION FISICA DE LAS TORRES	13/11/2020	8:30 hrs
FECHA LÍMITE PARA RECEPCIONAR PREGUNTAS PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES.	19/11/2020	9:00 hrs.
REUNIÓN DE ACLARACIONES	23/11/2020	10:30 hrs.
ACTO DE ENTREGA Y APERTURA DE PROPUESTAS	25/11/2020	10:30 hrs.
FALLO.	27/11/2020	10:30 hrs.
FIRMA DEL CONTRATO.	30/11/2020	

## BASES

### LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO “PODJUDCJ 02/2020”

#### 1.- Información del objeto de la licitación y condiciones generales

##### 1.1. Información y cantidades de la infraestructura tecnológica objeto de la licitación:

La descripción de la infraestructura tecnológica por partida, con sus especificaciones, características técnicas, condiciones generales de operación y funcionamiento, y condiciones generales para el suministro, instalación y puesta en funcionamiento de la infraestructura tecnológica consistente en:

PARTIDA	CONCEPTO
PARTIDA: A	Incremento de almacenamiento
PARTIDA: B	Impresoras de sellos
PARTIDA: C	Escáner
PARTIDA: D	Antivirus con consola central
PARTIDA: E	Cámaras de video para sala de oralidad
PARTIDA: F	Material para cableado de audio en salas de oralidad
PARTIDA: G	Material para cableado de datos
PARTIDA: H	Equipamiento de seguridad
PARTIDA: I	Enlaces de datos
PARTIDA: J	Mantenimiento de torres de comunicaciones
PARTIDA: K	Computadoras portátiles

Se enlistan a detalle en el **anexo técnico** que forma parte de las presentes bases de licitación.

##### 1.2. Condiciones generales

1.2.1. Que para la prestación del servicio de impartición de justicia, el Departamento de Servicios y Redes del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, requiere adquirir infraestructura tecnológica.

1.2.2. Para inscribirse los interesados deberán adquirir las bases que tendrán un costo de **\$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.)**. La compra de las bases es requisito obligatorio para participar en la licitación.

1.2.3. Para participar será requisito estar inscrito en el Padrón de Proveedores del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado. En caso de no estar inscrito deberá presentar la documentación a que se refiere el artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura, a más tardar en la fecha límite para adquirir las bases. El formato aprobado por la Dirección de Administración se denomina “Solicitud de Registro al <http://servicios.poderjudicialyucatan.gob.mx:81/adquisicionescj/>

El objeto social de la empresa o giro de la actividad del proveedor, deberá ser congruente con el objeto de esta licitación.

1.2.4. La adjudicación se hará por cada partida cotizada en su totalidad. En la cotización, se deberá considerar el costo del envío.

## **BASES**

### **LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO “PODJUDCJ 02/2020”**

**1.2.5.** La garantía solicitada para el suministro, instalación y puesta en funcionamiento de la infraestructura tecnológica licitada será: para las **partidas A y D de 3 años** en todas las partes, mano de obra y servicio en sitio, para las **partidas B, C, E, F, G, H, I, J e K de 1 año** respaldada con una carta firmada por el representante legal de la empresa en hoja membretada.

**1.2.6.** El plazo para el suministro, instalación y puesta en funcionamiento de la infraestructura tecnológica licitada será: para las **partidas A, B, C, D, H, I e K de 30 días naturales**, para la **partidas E, F, G y J de 15 días naturales**, contados a partir de la firma del contrato. No se aceptarán fechas de entrega posteriores, ni periodos o tiempos de gracia, tampoco se otorgarán prórrogas salvo por caso fortuito o fuerza mayor o causas atribuibles al Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

**1.2.6.1.** Para la **partida J**, los participantes deberán efectuar una inspección a las torres que se le realizará el mantenimiento correspondiente, para verificar la viabilidad de que puedan prestar el servicio al reconocerlos directamente, debiendo dar debido cumplimiento al Protocolo de Actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, aplicado supletoriamente, en el apartado “Sección IV”, referente a las visitas.

**La asistencia de todos los participantes o representantes en su caso a la visita de inspección es de carácter obligatorio para la partida J en caso de no hacerlo así, será causa suficiente para su descalificación.**

Para tal efecto, y por la ubicación de las sedes del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, los participantes interesados deberán presentarse en el **Departamento de Servicios y Redes del Consejo de la Judicatura**, ubicado en el Centro de Justicia Oral de Mérida, del Estado de Yucatán, Sitio en la Calle 145, Número 299 por 54 y 64, Colonia San José Tecoh, C. P. 97299 a más tardar a las **08:30 horas** del día **13 de noviembre** del año **2020**, de donde partirá la visita de inspección a las torres de telecomunicaciones, de las siguientes dependencias:

La torre de telecomunicaciones a la cual se le dará mantenimiento correspondiente se encuentra ubicada en el **Centro de Justicia Oral de Merida, situado en la calle 145 número 299 por 54 y 64 Colonia San Jose Tecoh de esta Ciudad.**

La torre de telecomunicaciones a la cual se le dará mantenimiento correspondiente se encuentra ubicada en el **Juzgado Mixto Civil y Familiar así como de las salas de oralidad ubicada en dicho edificio en el Municipio de Umán, Yucatán, con domicilio de la calle 25 número 144 carretera Uman-Celestun.**

La torre de telecomunicaciones a la cual se le dará mantenimiento correspondiente se encuentra ubicada en el **Juzgado Mixto Civil y Familiar así como de las salas de Oralidad ubicada en dicho edificio en el Municipio de Kanasin Yucatan con domicilio de la calle 23 número 20 por 36 y 38**

**1.2.7.** El lugar de entrega de la infraestructura tecnológica objeto de esta licitación será en el Departamento de Servicios y Redes del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, ubicado en el edificio sede del Centro de Justicia Oral de Mérida, del Estado de Yucatán, Sitio en la Calle 145, Número 299 por 54 y 64, Colonia San José Tecoh , C. P. 97299 de la ciudad de Mérida, Yucatán, en horario de 8:00 a 15:00 hrs.

**1.2.8.** El o (los) proveedor (es) que resulte (n) ganador (es) deberá(n) cumplir con el suministro

## **BASES**

### **LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO “PODJUDCJ 02/2020”**

(contemplando viáticos, entrega, descarga, acarreo, acomodo o estiba) y la instalación de la infraestructura tecnológica correspondiente a su (s) partida (s), previo aviso en el término de 48 horas al Consejo de la Judicatura y a los supervisores del contrato; no se aceptarán entregas parciales, la entrega de la infraestructura tecnológica por partida será al **100%**.

**1.2.9.** No se otorgará anticipo.

**1.2.10.** El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura, resolverá en el acto del fallo sobre las condiciones generales ofrecidas por los proveedores, que sean diversas a las establecidas en estas bases, en consideración a la propuesta que le resulte más conveniente. Las condiciones que los proveedores participantes ofrezcan de manera adicional a las solicitadas en estas bases, constituyen la materia de la competencia de los participantes en este proceso de licitación.

**1.2.11.** Si derivado de la evaluación y aplicando los criterios de selección que estipula el artículo 39 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, se obtuviera un empate de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará en favor del proveedor que resulte ganador del sorteo manual por insaculación.

**1.2.12.** Las propuestas presentadas no podrán ser negociadas, tampoco se negociarán, las demás condiciones y requisitos que se establecen en estas bases y en el proyecto de contrato anexo.

**1.2.13.** El proveedor al que se le adjudique el contrato deberá vender a los mismos precios y condiciones contratadas, a solicitud del Consejo de la Judicatura, hasta el 25% adicional al volumen del monto total del insumo contratado, después de la entrega y hasta por tres meses más.

**1.2.14.** No serán aceptadas propuestas presentadas a través de medios electrónicos de comunicación.

**1.2.15.** El proveedor (es) al que se le adjudique el contrato otorgará una fianza del 10% para garantizar el cumplimiento del contrato.

**1.2.16.** El pago por el suministro, instalación y puesta en funcionamiento de la infraestructura tecnológica objeto de la licitación, se realizará dentro de los diez días hábiles siguientes a la suscripción de las partes del acta de aceptación de la infraestructura tecnológica implementada en condiciones del cien por ciento de operación; además de la correspondiente presentación de la factura y haber entregado la garantía de cumplimiento del contrato y de la calidad de los servicios y de vicios ocultos.

**1.2.17.** Tratándose de personas morales que hayan implementado una política de integridad, deberán manifestar los elementos con que cuentan en términos de lo establecido en el artículo 25 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, para los efectos del artículo 21 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Yucatán.

#### **2.- Proveedores calificados**

**2.1.** No podrán presentar propuestas las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 16 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, con la finalidad de prevenir un conflicto de interés.

## **BASES**

### **LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO “PODJDCJ 02/2020”**

Para estos efectos los participantes deberán presentar manifestación bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal, de que no se encuentran impedidas de participación en los términos del artículo 16 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado. La falsedad en la manifestación requerida por escrito, será sancionada en los términos de ley.

#### **3.- Junta de Aclaraciones**

**3.1.** Las solicitudes para participar en la Junta de Aclaraciones, con las dudas que los proveedores quieran les sean aclaradas, las deberán presentar por escrito firmado de manera autógrafa por el representante legal y en un **CD en formato (Word)** en la recepción de la dirección de Administración y Finanzas del Consejo de la Judicatura ubicada en el edificio sede del Centro de Justicia Oral de Mérida, del Estado de Yucatán, Sito en la Calle 145, Número 299 por 54 y 64, Colonia San José Tecoh , C. P. 97299, a más tardar a las **09:00 horas del día 19 de noviembre del año 2020**. No se aceptarán proposiciones que pretendan modificar las bases de la licitación.

**3.2.** La convocante celebrará una Junta de Aclaraciones **en la Sala de capacitación del edificio “A” del Centro de Instituciones Operadoras del Sistema Penal Oral y Acusatorio (CIOSPOA), Sito en la Calle 145, Número 299 por 54 y 64, Colonia San José Tecoh, C. P. 97299** a las **10:30 horas del día 23 de noviembre del año 2020**, con el propósito de aclarar las dudas que hayan sido recibidas, en relación con la infraestructura tecnológica objeto de la licitación y de estas bases.

Las personas que representen a los proveedores en La Junta de Aclaraciones deberán presentar una carta poder original expedida por el Representante Legal del proveedor o exhibir copia certificada de la escritura pública con la que acredite tener capacidad legal para representarlo, y copia de un documento de identificación con fotografía junto con el original para el único efecto de cotejarlo. Solo tendrán derecho a voz los facultados legalmente para representar al proveedor.

Al término de la Junta de Aclaraciones se levantará acta pormenorizada de las aclaraciones realizadas, firmándola los que en ella intervinieran, y anexándola como adéndum a las bases del concurso.

Si algún proveedor registrado no asistiere a la junta de aclaraciones, lo tratado, determinado, informado, cuantificado o acordado en ellas se entenderá aceptado y le será de cumplimiento obligatorio, por lo que se deberá recabar el acta correspondiente y manifestar el conocimiento de su contenido y su aceptación plena, en la forma establecida en estas bases, de conformidad con el artículo 33 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

#### **4.- Documentos integrantes de la propuesta**

Toda la documentación que se solicita deberá presentarse en la forma y orden indicado a fin de facilitar la revisión. Se deberán presentar propuesta por la (s) partida (s) a que se refiere el **punto 1.1** de estas bases.

Todos y cada uno de los documentos deberán ostentar una carátula con el número del documento correspondiente, conforme a la numeración establecida en los **puntos del 4.1 al 4.3** de estas bases.

La propuesta no deberá contener textos entre líneas, ni raspaduras, ni enmendaduras. No se aceptará hacer correcciones en el acto de apertura de propuestas.

La propuesta que presenten los proveedores, documentos anexos y toda la correspondencia y

## **BASES**

### **LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO “PODJUDCJ 02/2020”**

documentos relativos a ella que intercambien los proveedores y el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura, deberán redactarse en idioma español; en todo caso, cualquier material impreso que proporcionen los proveedores podrá estar escrito en otro idioma, pero en ese caso deberá acompañarse su traducción simple en idioma español.

El proveedor presentará los documentos integrantes de sus propuestas, de preferencia en papel membretado de su empresa, impresos y con firmas autógrafas del representante legal, signado en **tinta azul en todas y cada una de sus hojas.**

Los formatos de los anexos de las propuestas técnica y económica que son solicitados en estas bases y que no se proporcionan, podrán ser formulados por el proveedor libremente.

#### **4.1. Documentación administrativa y legal**

##### **4.1.1. Capital contable y estados financieros.**

**Documento 1.** Escrito en que “El Licitante” manifiesta, bajo protesta de decir verdad su capital contable, comprobable en su última declaración anual del año 2019 en positivo como requisito para participar en esta licitación.

**Documento 2.** Copia de los estados financieros al 31 de diciembre del 2019 dictaminados, y en el caso de no estar obligados a dictaminar, presentar copia de sus estados financieros debidamente firmados por el contador público registrado ante autoridades fiscales del mes de diciembre 2019 y septiembre 2020.

**Documento 3.** Copias de la declaración anual 2019 de impuestos ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como de los **pagos provisionales del mes de enero hasta el mes de septiembre del 2020**, con sus respectivos acuses de la Servicio de Administración Tributaria que contengan impresos la cadena y sello digital.

**Documento 4.** Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales vigente emitida en sentido positivo de la Servicio de Administración Tributaria.

##### **4.1.2. Documentación que compruebe su capacidad técnica**

**Documento 5.** El proveedor presentará una relación representativa de contratos vigentes y los que hubiere celebrado en los dos últimos años para prestar servicios similares a los solicitados. A su relación, anexará copias representativas de solicitudes (en el caso de no contar con solicitudes podrá presentar el comprobante donde se le adjudica bienes y/o servicios similares a los licitados), contratos y facturas, y un currículum que lo acredite, con una antigüedad mínima de dos años en el mercado de prestación de este tipo de servicios, requiriéndose como mínimo cinco solicitudes (en el caso de no contar con solicitudes podrá presentar el comprobante donde se le adjudica bienes y/o servicios similares a los licitados), cinco contratos y cinco facturas.

**Documento 6.** Copia de la constancia que acredite su registro vigente al padrón de proveedores del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

**Documento 7.** Carta actual emitida por la convocante en el cual manifieste no haya tenido atraso y penalización ante el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

## BASES

### LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO “PODJUDCJ 02/2020”

#### 4.1.3. Declaraciones y aceptaciones escritas bajo protesta de decir verdad

**Documento 8.** Formato **UDAP 01** que contenga la declaración del proveedor, bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en ninguno de los casos que legalmente impedirían su participación en la licitación. Previo a la suscripción del formato que se indica en este párrafo deberá consultar el listado de los servidores públicos que intervienen en contrataciones públicas disponible en el sitio web :<https://www.cjyuc.gob.mx/licitaciones/servidorespublicos.pdf>

**Documento 9.** Formato **UDAP 02** que contenga la declaración del proveedor, bajo protesta de decir verdad que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, distintos a ISAN (Impuesto Sobre Automóviles Nuevos) y por el impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal (2.5% sobre nóminas) del 2019 y lo transcurrido del presente año.

**Documento 10.** Escrito, en papel membretado del proveedor en que declara bajo protesta de decir verdad que no tiene juicios, demandas e interpelaciones legales por incumplimientos de contratos celebrados con terceros por la venta del tipo de la infraestructura tecnológica objeto de esta licitación y de la propuesta correspondiente.

**Documento 11.** Carta de aceptación de todas las condiciones establecidas en las bases de esta licitación y el modelo de contrato anexo, en papel membretado del proveedor. Acompañada de las copias de las bases de esta licitación, del acta de la Junta de Aclaraciones, y del formato de contrato anexo (Debidamente firmadas **en tinta azul**, en cada una de las hojas, por la persona que haga la propuesta).

**Documento 12.** Declaración por escrito, bajo protesta de decir verdad, que la infraestructura tecnológica de la (s) partida (s) en que participa reúnen todas y cada una de las características descritas en el **anexo técnico** que se menciona en el **punto 1.1** de estas bases.

**Documento 13.** Declaración, bajo protesta de decir verdad, en papel membretado del proveedor, de que garantiza lo referido en el **punto 1.2.13** de estas bases.

La documentación administrativa y legal que los proveedores requieran les sea devuelta, deberá estar acompañada con sus copias simples respectivas para que, previo cotejo con los originales o copias certificadas por fedatario público, les sea devuelta.

La presentación de todos y cada uno de estos documentos es indispensable y el no proporcionarlos será causa de que la propuesta sea desechada.

#### 4.2. Documentos de la propuesta técnica

**Documento 14.** Formato **UDAP 03**, en la que exprese su aceptación de todas las condiciones establecidas en las bases de esta licitación, y el modelo de contrato anexo; debiendo incorporar la descripción detallada del total de la infraestructura tecnológica de la (s) partida (s) en que participa. Incluirá el detalle de los componentes que lo integran, la indicación de las características completas y contenido (controladores, discos de instalación, manuales, etc.). Asimismo, consignará en el documento las condiciones técnicas de compraventa y fecha máxima de entrega. Este documento deberá presentarse por escrito en papel membretado del proveedor **y acompañarse con un respaldo en archivo electrónico contenido en un CD.**

**Documento 15.** Para las **partidas A, B, C, D, H, I e K** se requiere Carta del fabricante en que se obliga solidariamente con la propuesta específica de esta licitación.

**Documento 16.** Para las **partidas A, D, H, I e K** Carta del fabricante en hoja membretada y firmada

## BASES

### LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO “PODJUDCJ 02/2020”

en tinta azul por el representante legal del fabricante dirigida a la convocante en la cual especifique que el licitante es un distribuidor autorizado directo y certificado en el nivel más alto de partner y/o programa de canales de los equipos ofertados, tanto para hardware como para software presentados en la propuesta.

**Documento 17.** Para las **partidas A, H, I e K**, carta del fabricante en hoja membretada y firmada en tinta azul por el representante legal del fabricante dirigida a la convocante en donde se garantice la existencia de piezas, repuestos, refacciones y servicios necesarios para mantener en operación los equipos ofertados por un periodo de **5 años**.

**Documento 18.** Para las **partidas A, B, C, D, H, I e K** escrito asignado por el representante legal del fabricante, en el que refiere que cuenta con al menos una oficina de representación comercial y centro de servicio autorizado en la ciudad de Mérida, Yucatán, para consulta de dudas especificando teléfonos, direcciones y garantizar la asistencia técnica en sitio cuando sea el caso en un plazo no mayor de 24 horas. El Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, se reserva el derecho de visitar las instalaciones de la oficina de representación comercial y centro de servicio autorizado para verificar su infraestructura y capacidad de respuesta.

**Documento 19.** Para las **partidas A, B, C, D, H, I e K** Folletos, manuales, diagramas y demás literatura técnica concerniente a los componentes que integran el objeto de estas bases, en idioma español o traducción simple en idioma español, que deberán coincidir con la infraestructura tecnológica de la (s) partida (s) que cotice en su propuesta, para hacer posible la evaluación de la propuesta.

El proveedor que no pueda referenciar con catálogos, folletos o algún tipo de documento la infraestructura tecnológica ofertada, deberá presentar una carta “**bajo protesta de decir verdad**” emitida por el fabricante en papel membretado, y firmada en tinta azul por el representante legal, garantizando el cumplimiento de los conceptos que no puedan ser referenciados.

**Documento 20.** Para las **partidas A, H, I e K** Declaración, bajo protesta de decir verdad, en papel membretado del proveedor, que entregara junto con la infraestructura tecnológica contratada las garantías de los fabricantes, a nombre del **Poder Judicial del Estado – Consejo de la Judicatura**

**Documento 21.** Para la **partida A**, Carta del fabricante que garantice la completa integración de hardware de la propuesta con la infraestructura existente.

**Documento 22.** Para las **partidas A, D, H, e I** carta de confidencialidad del proveedor.

**Documento 23.** Calendario de implementación de la infraestructura tecnológica de las **partidas A, D H e I**.

**Documento 24.** En caso de participar en las **partidas A, D, H e I** debe incluir carta compromiso de entrega de la memoria técnica, que contenga la descripción, configuración y diagramas de implementación final a más tardar a los 15 días hábiles contados a partir del término de la puesta en marcha de la infraestructura tecnológica.

**Documento 25.** Para las **partidas A, D, H e I** carta donde se incluya la capacitación para al menos 3 personas a nivel certificación.

**Documento 26.** Para las **partidas A, H e I** Declaración, bajo protesta de decir verdad, en papel membretado del proveedor, de que garantiza el suministro (contemplando viáticos, entrega, descarga, acarreo, acomodo o estiba) y la instalación de la infraestructura tecnológica de la (s) partida (s) en que participa a que se refiere el anexo técnico de estas bases.

## **BASES**

### **LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO “PODJUDCJ 02/2020”**

**Documento 27.** Para la **partida A y H** Carta del proveedor donde se compromete a entregar la póliza de soporte técnico tal como se estipula en el anexo técnico de esta licitación.

**Documento 28.** Para la **partida A, D, H e I** para contar cuando menos con 1 ingeniero certificado de la marca de la propuesta Entregar certificados.

**Documento 29.** Para la **partida J** acta en el que declara haber realizado la visita de inspección a las torres de comunicaciones a que se refiere el punto **1.2.6.1** de estas bases y, en consecuencia, con conocimiento de causa asegura poder prestar el servicio de manera idónea.

**En el caso particular de las cartas del fabricante, pueden presentarse en copias digitalizadas, pero deberán entregarse las originales una vez emitido el fallo, y previo a la firma del contrato.**

El cumplimiento de todos y cada uno de estos requisitos, y la inclusión de los documentos y anexos indicados, es indispensable para la valoración de las propuestas técnicas y será causa de que la propuesta sea desechada el no cumplirlos o no integrarlos a la propuesta.

#### **4.3. Documentos de la propuesta económica**

**Documento 1.** Formato **UDAP 04** en que el proveedor incluirá la descripción de la infraestructura tecnológica de la (s) partida (s) en que participa; el precio unitario por partida y por la suma de las partidas, en caso de participar en más de una; el monto total de la (s) partida (s) en moneda nacional. Únicamente se deberán cotizar precios netos, no se aceptan precios ni descuentos condicionados. La vigencia de las proposiciones deberá ser mínima de 30 días naturales a partir del acto de entrega y apertura de proposiciones. Todas las cifras de los montos deberán cerrarse a dos decimales en los centavos.

**Documento 2.** La garantía otorgada para asegurar la seriedad de su propuesta, que será acompañada del Formato **UDAP 05**.

**Documento 3.** Formato **UDAP 07** en que el proveedor manifiesta su acuerdo con las condiciones específicas y aceptación de compromisos para esta licitación.

**El formato UDAP 04 se acompañará con su respaldo en archivo electrónico contenido en un CD.**

La propuesta expresará que tendrá validez obligatoria hasta por 30 días naturales a partir del acto de la apertura de la propuesta económica. La propuesta cuyo período de validez sea más corto que el requerido por la convocante, será desechada por no ajustarse a los requisitos de la licitación.

Las cantidades serán expresadas, invariablemente, en moneda nacional de curso legal.

Los proveedores firmarán esta propuesta en todas y cada una de sus hojas.

El cumplimiento de todos y cada uno de estos requisitos, y la inclusión de los documentos y anexos indicados, es indispensable para la valoración de las propuestas económicas y será causa de que la propuesta sea desechada el no cumplirlos o no integrarlos a la propuesta.

#### **4.4. Garantía de seriedad de la propuesta**

El proveedor suministrará, como parte de su propuesta, una garantía de seriedad de la misma por un monto que corresponda al 10% del precio total de su proposición incluido el IVA.

## **BASES**

### **LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO “PODJUDCJ 02/2020”**

Asimismo, dicha garantía deberá tener una vigencia mínima de 30 días naturales posteriores a la apertura de la propuesta económica y se presentará por medio de un cheque cruzado, a favor del Poder Judicial del Estado – Consejo de la Judicatura, que llevará la fecha del día de la apertura de propuestas.

Las propuestas no acompañadas de la garantía de seriedad o con cobertura menor que la establecida, serán desechadas por la convocante.

Las garantías correspondientes a las propuestas que no sean aceptadas serán devueltas a más tardar diez días después del acto de fallo, una vez hecha la adjudicación.

La garantía de la propuesta que resulte aceptada será devuelta o cancelada una vez que el proveedor haya firmado el contrato y suministrado la garantía de cumplimiento del mismo.

La garantía de la propuesta aceptada podrá ser ejecutada, si el proveedor retira su propuesta en el período de validez estipulado por él mismo en su propuesta o en caso de que la propuesta sea aceptada y el proveedor no firme el contrato dentro del plazo establecido por causas imputables al mismo, o no suministre la garantía de cumplimiento del contrato.

#### **5.- Lineamientos para la presentación de los sobres con las propuestas**

##### **5.1. Indicaciones generales**

**El representante legal del proveedor participante deberá presentarse con 30 minutos de anticipación a la hora establecida, por lo que una vez iniciado el acto de entrega y apertura de proposiciones, no se recibirán las propuestas de los proveedores que hayan llegado después de la hora señalada.**

**Queda prohibido durante el desarrollo de los actos, una vez iniciados los mismos, el uso de teléfonos celulares, tabletas o algún otro aparato similar, por parte de los proveedores.**

Aparte del representante facultado legalmente para presentar la proposición, único con derecho a voz, cualquier otro asistente que manifieste su interés de estar presente en dichos actos podrá asistir con la condición de que deberán registrar su asistencia pero deberán abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

Podrán estar presentes en el acto de apertura de proposiciones los representantes de cada persona física o moral participante, pero únicamente tendrá derecho a voz el facultado legalmente para presentar la proposición.

No será motivo de descalificación el que un participante se ausente del evento, siempre y cuando hubiere presentado su proposición conforme a lo indicado en estas bases. En este caso se pondrá a disposición del participante, en las oficinas del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, el acta respectiva.

El procedimiento descrito en el párrafo anterior sustituye a la notificación personal a los proveedores.

##### **5.2. Formato y firma de las propuestas**

Las propuestas deberán ser dirigidas al **Abogado Ricardo de Jesús Ávila Heredia**, Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán.

## **BASES**

### **LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO “PODJUDCJ 02/2020”**

Los documentos integrantes de la propuesta serán presentados en dos sobres cerrados y rotulados, de la manera siguiente:

- A)** Un sobre cerrado cuyo contenido será la documentación administrativa y legal y la propuesta técnica.
- B)** Un sobre cerrado que contenga la propuesta económica.

Cada sobre contendrá la documentación correspondiente a su título, conforme a lo establecido en los **puntos 4.1 al 4.3** respectivamente, de estas bases. **A su vez, ambos sobres deberán integrarse en un solo sobre cerrado en forma inviolable**, que para su debida identificación y evitar confusión en la apertura, deberá ser rotulado considerando los datos correspondientes, según se relacionan a continuación:

**LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO “PODJUDCJ 02/2020”**  
**PROPOSICIÓN DE: (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR)**  
**CONTENIDO: PROPUESTA TÉCNICA – ECONÓMICA**

#### **5.3. Fecha y lugar de presentación**

Las propuestas técnicas y económicas deberán ser recibidas por el Comité de Adquisiciones del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, de conformidad con lo señalado en el artículo 36 apartado A fracción I del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura, en el acto de entrega y apertura de propuestas, que se llevará a cabo a las **10:30 horas del día 25 de noviembre del año 2020, en la Sala de capacitación del edificio “A” del Centro de Instituciones Operadoras del Sistema Penal Oral y Acusatorio (CIOSPOA), Sito en la Calle 145, Número 299 por 54 y 64, Colonia San José Tecoh, C. P. 97299**

Previamente a la hora señalada para el acto, los representantes legales de los proveedores deberán registrarse en la lista de asistencia en la que asentarán sus nombres completos.

La entrega y apertura de proposiciones, se llevará a cabo ante el Comité de Adquisiciones del Consejo de la Judicatura, mediante dos etapas de conformidad con el artículo 36 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura.

En la primera etapa los proveedores entregarán el sobre cerrado, a que se refiere el párrafo final del **punto 5.2** de estas bases. Seguidamente, se procederá a la apertura de los sobres conteniendo la documentación administrativa y legal, y las propuestas técnicas.

En la segunda etapa se abrirán los sobres conteniendo las propuestas económicas de los proveedores cuyas propuestas técnicas no hubieran sido desechadas en la primera etapa.

#### **6.- Procedimiento de los actos de apertura y revisión de las propuestas, y fallo de la adjudicación.**

##### **6.1. Lineamientos de las sesiones**

Los actos de apertura de las propuestas técnicas y económicas, y de fallo se realizarán ante el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, **en la Sala de capacitación del edificio “A” del Centro de Instituciones**

## **BASES**

### **LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO “PODJUDCJ 02/2020”**

**Operadoras del Sistema Penal Oral y Acusatorio (CIOSPOA), Sito en la Calle 145, Número 299 por 54 y 64, Colonia San José Tecoh, C. P. 97299.**

Las personas que representen a los proveedores en los actos de apertura de las propuestas técnicas y económicas, y de fallo deberán presentar una carta poder original expedida por el representante legal del proveedor o exhibir copia certificada de la escritura pública con la que acredite tener capacidad legal para representarlo, y copia de un documento de identificación con fotografía, expedido por institución oficial junto con el original para el único efecto de cotejarlo.

En dichos actos, por parte de los proveedores podrán estar presentes los representantes de cada proveedor participante, pero únicamente tendrá derecho a voz, el facultado legalmente para presentar la proposición, siempre que previamente se hubieren registrado con sus nombres completos en la lista de asistencia e identificado debidamente.

Al iniciar el acto correspondiente se cerrarán las puertas del recinto donde se realice y no se permitirá la entrada de ningún otro proveedor o asistente, ni se admitirá documentación faltante o complementaria.

De las sesiones con motivo de esta licitación se levantarán las actas correspondientes que deberán ser firmadas por todos los servidores públicos y proveedores que participen en ellas, entregándose una copia de la misma a cada uno de los proveedores. El hecho de que un proveedor presente no las firme se hará constar en el acta pero no producirá efecto legal alguno, por lo que el contenido de las actas será válido para los efectos legales y administrativos que procedan.

#### **6.2. Primera etapa**

En la primera etapa correspondiente a la entrega de las propuestas técnicas y económicas, se procederá a pasar lista de asistencia y al ser nombrados, cada proveedor entregará el sobre cerrado, a que se refiere el **punto 5.2** de estas bases, inmediatamente se abrirá el sobre sólo para analizar y evaluar la documentación administrativa y legal y el de la propuesta técnica exclusivamente. Serán desechadas las propuestas que hayan omitido la presentación de alguno o algunos de los documentos o cumplir los requisitos exigidos en la convocatoria o estas bases. Las propuestas técnicas serán firmadas por el Presidente o el Secretario de conformidad con el artículo 36 fracción I inciso B) del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

Las propuestas presentadas deberán estar firmadas autógrafamente por los proveedores o sus representantes legales debidamente acreditados.

Se deberá tener especial cuidado que entre los documentos que integran la propuesta técnica no quede señalado el monto de la propuesta económica, para que este valor solamente se conozca hasta la segunda etapa. Será causa de descalificación del proveedor incluir en la propuesta técnica datos económicos que permitan conocer la propuesta económica del sobre conteniendo la citada propuesta.

En caso de desechar la propuesta técnica no se dará lectura a las propuestas económicas presentadas. Las propuestas técnicas desechadas quedaran en custodia del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, serán devueltas por el convocante, transcurridos 10 (diez) días hábiles después de concluido el proceso de adjudicación.

## **BASES**

### **LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO “PODJUDCJ 02/2020”**

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado designará al servidor público que realizará el análisis y evaluación detallada de las propuestas y la formulación del dictamen relativo al cumplimiento de los requisitos legales y financieros, de las propuestas técnicas, y de las económicas.

Se levantará acta de este primer acto, haciendo constar las propuestas aceptadas provisionalmente hasta la emisión del dictamen correspondiente y las que hubieran sido desechadas, señalando los motivos.

#### **6.3. Segunda etapa**

En la segunda etapa, se procederá a la apertura de las propuestas económicas de los proveedores cuyas propuestas técnicas no hubieran sido desechadas en la primera etapa se, informará de viva voz su contenido a los presentes y si se acompañó la garantía de seriedad de la propuesta con los requisitos solicitados. En caso de que algún proveedor no presente su propuesta económica según lo establecido en estas bases, será descalificado. A continuación serán firmadas las propuestas económicas por el Presidente o el Secretario de conformidad con el artículo 36 fracción II inciso C) del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

Las propuestas presentadas deberán estar firmadas autógrafamente por los proveedores o sus representantes legales debidamente acreditados.

Se levantará acta haciendo constar las propuestas aceptadas provisionalmente hasta la emisión del dictamen correspondiente y las que hubieran sido desechadas o descalificadas, señalando los motivos, así como la fecha, lugar y hora en que se dará a conocer el fallo.

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, realizará el análisis y evaluación detallada de las propuestas y la formulación del dictamen definitivo para el acto de fallo.

#### **6.4. Fallo**

La decisión del fallo en esta licitación y la adjudicación del contrato correspondiente, se emitirá, a las **10:30 horas del día 27 de noviembre del año 2020**. Todo lo acontecido se asentará en el acta correspondiente la cual será firmada y se le entregará una copia a los proveedores presentes.

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial, con base en el análisis comparativo de las propuestas admitidas y en la disponibilidad presupuestal del Consejo de la Judicatura, emitirá un dictamen que abarcará tanto las propuestas técnicas como económicas, en el que fundamentará su fallo por partida, con base a los criterios de selección a que se refiere el artículo 39 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

Si derivado de la evaluación y aplicando los criterios de selección que estipula el artículo 39 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, se obtuviera un empate de dos o más propuestas, la adjudicación se efectuará en favor del proveedor que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la convocante en el propio acto del fallo, el cual consistirá en la participación de una boleta por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá una boleta que resultará el proveedor ganador.

## **BASES**

### **LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO “PODJUDCJ 02/2020”**

Cualquiera de las partidas, objeto de la presente licitación, podrá ser adjudicada por separado, a la correspondiente mejor propuesta.

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, no adjudicará el contrato cuando las posturas presentadas no fueran aceptables o estén por encima de los precios del mercado.

#### **7.- Motivos de descalificación y desechamiento de proposiciones**

**7.1.** En el examen de las propuestas se podrá descalificar a los concursantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades:

- A)** La falta de cumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases, especialmente los que integran las propuestas técnicas y económicas.
- B)** Será motivo de descalificación para los proveedores el no cumplir con la presentación, cantidad, forma y firmas autorizadas de la documentación requerida en las bases de licitación.
- C)** Que existan dos proveedores que estén representados por una misma persona o que sus accionistas sean los mismos.
- D)** El no presentar el segundo sobre con los documentos que lo integran de acuerdo con el contenido de la propuesta económica.
- E)** Solamente calificarán aquellas propuestas que cumplan con los requerimientos mínimos de calidad establecidos por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado para la infraestructura tecnológica de la (s) partida (s) en que participa correspondiente en el **punto 1.1** de estas bases.
- F)** Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de los órganos de control interno del Poder Judicial, de la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Yucatán o por el órgano o instancia con funciones equivalentes en el orden federal.
- G)** Si se comprueba que el proveedor hubiere acordado con otros elevar los precios de la infraestructura tecnológica objeto de la licitación y cualquier violación a las disposiciones legales correspondientes.
- H)** Si la garantía de seriedad de la propuesta no corresponde al 10% del total de su oferta económica, incluido el IVA o no reúne los demás requisitos solicitados.
- I)** Que las propuestas estén escritas total o parcialmente con un medio deletable.
- J)** Que las propuestas presenten alteraciones o enmiendas. Que sus importes o precios no estén claros de manera que creen duda o confusión o contravengan los requisitos solicitados.
- K)** Que se demuestre que el proveedor ha declarado falsamente.
- L)** Que la documentación presentada genere duda, confusión y/o contradicción.
- M)** Que sobreviniera cualquiera de las causas estipuladas en el artículo 16 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Estado.
- N)** Que su propuesta económica se encuentre fuera de los precios de mercado.
- O)** Cuando se compruebe que los proveedores participantes tienen vínculos o relaciones de negocios,

## **BASES**

### **LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO “PODJUDCJ 02/2020”**

laborales, profesionales, personales o de parentesco con los servidores públicos que intervienen en la tramitación, atención y resolución de las contrataciones públicas que pudieran actualizar conflicto de interés.

7.2. Se desecharán propuestas por las siguientes razones:

- A)** El no cumplir con alguno de los incisos de los criterios de evaluación técnica **punto 10.1**; aspectos y especificaciones técnicas **punto 10.2**; criterios de evaluación económica **punto 10.3**; otros criterios de evaluación **punto 10.4** de las bases de esta licitación. Asimismo, el incumplimiento de las previsiones del punto criterios de selección **punto 10.5**, a juicio del Consejo de la Judicatura.
- B)** El no cumplir con alguno de los incisos de las instrucciones para la presentación de los sobres con las propuestas, **punto 5.2** de estas bases.
- C)** Cualquier otra violación al Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado y demás disposiciones legales aplicables, así como cualquier otro acuerdo para obtener una ventaja sobre los demás proveedores.
- D)** Será motivo de descalificación el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de la licitación que afecte la solvencia de la propuesta, así como la comprobación de que algún proveedor ha acordado con otro u otros elevar los precios de la infraestructura tecnológica de la (s) partida (s) en que participa, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás proveedores.
- E)** Que sobreviniera cualquiera de las causas estipuladas en el artículo 16 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del poder Judicial del Estado.

Las propuestas desechadas en este procedimiento, podrán ser devueltas a los proveedores, una vez transcurridos diez días hábiles posteriores a la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las propuestas deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, podrá proceder a su devolución o destrucción.

#### **8.- Causas por las que se declara desierta la licitación**

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, podrá declarar desierta la licitación en los casos siguientes:

- A)** Que ninguna de las propuestas presentadas reúna los requisitos establecidos en las bases de la licitación o que sus precios y/o otras condiciones no sean aceptables;
- B)** Que no haya personas físicas o morales que se registren para participar; y,
- C)** Que ningún proveedor registrado se presente al acto de entrega de la documentación administrativa y legal y presentación de propuestas técnicas y económicas.

#### **9.- Causas por las que se podrá cancelar la licitación**

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado podrá cancelar la licitación, por las causas siguientes:

## **BASES**

### **LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO “PODJUDCJ 02/2020”**

- A) Causa fortuita o de fuerza mayor; y,
- B) Porque declare justificadamente la extinción de la necesidad;

En estos casos se devolverá a los proveedores el precio de adquisición de estas bases.

#### **10.- Análisis y evaluación. Criterios para la adjudicación del contrato**

Para determinar la solvencia de las propuestas y efectuar el análisis comparativo de las propuestas, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, procederá a su análisis utilizando los siguientes criterios:

##### **10.1. Criterios de evaluación técnica.**

- A) Se analizará y verificará que la propuesta técnica cumpla íntegramente con los requisitos exigidos en forma y contenido (los solicitados en el **punto 4.2** de estas bases y con las instrucciones para elaborar las proposiciones, **punto 5** de estas bases.)
- B) Se analizará y verificará que la información proporcionada cumpla con cada uno de los requisitos técnicos que se describen en el **punto 1.1** de estas bases, en su caso, especificaciones y dibujos, así como en las actas que se haya formulado, derivado de las juntas de aclaraciones.

##### **10.2. Aspectos y especificaciones técnicas.**

- A) El proveedor deberá detallar en su proposición, en el apartado correspondiente del **documento 11** las características técnicas y físicas de operación de la infraestructura tecnológica de la (s) partida (s) que proponga, que satisfagan los requisitos mínimos solicitados por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.
- B) El proveedor deberá anexar a su propuesta técnica, como parte del **documento 19**, originales o copias legibles de los catálogos, dibujos, boletines, folletos, manuales y demás literatura e información técnica que sea necesaria para una adecuada revisión, comprensión y evaluación de la infraestructura tecnológica de la (s) partida (s) que cotiza, pero acompañados de una traducción simple en idioma español.
- C) Las dimensiones que procedan deberán señalarse preferentemente en medidas del sistema métrico decimal, o en lo que se especifican en el **punto 1.1** de estas bases.
- D) Que la propuesta se ajuste al plazo para el suministro e instalación de la infraestructura tecnológica que licita el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.
- E) Es obligatorio que el proveedor describa ampliamente en su proposición la infraestructura tecnológica solicitada, aun cuando sea redundante.

##### **10.3. Criterios de evaluación económica**

- A) Se verificarán los precios unitarios y totales.
- B) Se verificará la congruencia y consistencia de la información, existente entre la descripción de la infraestructura tecnológica de la (s) partida (s) en que participa, las unidades de medida y los precios ofertados.
- C) En su caso, el valor de los servicios agregados a la adquisición como asistencia técnica, instalación, pruebas, puesta en marcha o a punto, capacitación, servicio en sitio, viáticos entre otros que se especifiquen en el **documento 1** de la propuesta económica.

## **BASES**

### **LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO “PODJUDCJ 02/2020”**

- D)** En general se verificará que los precios sean razonables, se encuentren dentro de los precios promedio de mercado y, en su caso, que el precio de la infraestructura tecnológica de la (s) partida (s) que en participa no resulte menor al costo que implicaría la producción de los mismos.
- E)** Cubrir íntegramente las condiciones de compraventa solicitadas en el **documento 1** de la propuesta económica.
- F)** Los precios de la infraestructura tecnológica de la (s) partida (s) en que participa deben ser aceptables para el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, habrá lugar a la rectificación por parte del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, siempre y cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. Si el proveedor no acepta la corrección de la propuesta, se desechará la misma.

Únicamente las proposiciones que satisfagan todos los aspectos anteriores, se calificarán como solventes y, por lo tanto, sólo éstas serán objeto del análisis comparativo.

#### **10.4. Otros criterios de evaluación**

- A)** El cumplimiento de la presentación por parte de los proveedores de todos los elementos documentales aportados en sus propuestas y si con estos acreditaron debidamente el objeto con que fueron solicitados.
- B)** El cumplimiento de las condiciones generales estipuladas en el **punto 1.2** de estas bases y los demás requisitos establecidos en estas bases y en el proyecto de contrato anexo.

No serán objeto de evaluación las condiciones establecidas por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado que tengan por objeto facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas; la inobservancia por parte de los proveedores respecto a dichas condiciones ó requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

#### **10.5. Criterios de selección**

La selección del ganador (es) se hará tomando en cuenta los siguientes factores, de conformidad con el artículo 39 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado:

- A)** El precio del bien, arrendamiento o servicio.
- B)** La calidad del bien o servicio.
- C)** Los montos del precio.
- D)** Las condiciones de pago.
- E)** La capacidad y experiencia del proveedor.
- F)** Las garantías ofrecidas por el proveedor.
- G)** El tiempo y condiciones de entrega.
- H)** La disponibilidad de refacciones, en su caso.

La convocante se reserva el derecho de visitar por conducto de su personal, las instalaciones de

## **BASES**

### **LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO “PODJUDCJ 02/2020”**

los proveedores de los participantes a fin de constatar su capacidad administrativa y técnica.

Las propuestas que cumplan los requisitos de la convocatoria y estas bases, serán evaluadas comparativamente de acuerdo con el análisis indicado.

#### **11.- Adjudicación del contrato**

El fallo respectivo se hará en la forma y términos que señala el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, el **27 de noviembre del año 2020, a las 10:30 horas**, por partida cotizada en su totalidad.

El comité de Adquisiciones podrá adjudicar los contratos relativos a las **partidas A, B, C, D, E, F, G, H, I, J y K** a que se refiere el **punto 1.1.** de estas bases a un solo proveedor o hacerlo por separado a favor de proveedores diversos.

Será requisito para la adjudicación del contrato al proveedor, que este se encuentre previamente inscrito en el Padrón de Proveedores del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, cuyo trámite será gratuito.

#### **12.- Firma del contrato**

El proveedor que hubiere resultado ganador deberá de firmar el contrato definitivo el **día 30 de noviembre del año 2020.**

Si el proveedor al que se le adjudicó el contrato se niega a firmarlo en el plazo establecido en el párrafo anterior, se hará efectiva la garantía de seriedad de su propuesta y el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura, podrá adjudicar el contrato al proveedor que haya presentado la segunda mejor propuesta, siempre que el precio de ésta no exceda en más del cinco por ciento la propuesta inicialmente adjudicada o, en su caso, optar por dar por cancelado el procedimiento de licitación.

#### **13.- Del control de calidad en la entrega**

El Consejo de la Judicatura, podrá realizar directamente o por medio de un tercero, las acciones necesarias para asegurar la calidad en el suministro e instalación de la infraestructura tecnológica que adquiera, para lo cual verificará que los componentes cumplan con las especificaciones establecidas en las bases y el contrato. En caso de no cumplir dichos requisitos será rechazado.

#### **14. Datos sobre las garantías**

##### **14.1. Garantía de cumplimiento del contrato.**

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, el proveedor a quien se le adjudique el contrato deberá presentar, a más tardar dentro de los diez días hábiles siguientes al fallo, una póliza de fianza expedida por una Institución Afianzadora legalmente constituida en la República Mexicana, esta garantía deberá ser constituida por un **10%** del monto total del contrato, I.V.A. incluido, con una vigencia de **tres años**, contados a partir de la fecha del contrato, o bien, con la vigencia de la garantía de la calidad de los servicios y de vicios ocultos si esta es mayor a dicho plazo.

En caso de rescisión la aplicación de la garantía será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

##### **14.2. De la Calidad de los servicios y de vicios ocultos.**

El proveedor al que se adjudique el contrato quedará obligado ante el Consejo de la Judicatura del

## **BASES**

### **LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO “PODJUDCJ 02/2020”**

Poder Judicial del Estado, dentro de un plazo de un año como mínimo, a responder de la calidad de los servicios y vicios ocultos, defectos o incluso de mal funcionamiento de equipos e instalaciones no detectados durante la verificación física de los trabajos y entrega de los mismos, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo y en la legislación aplicable, por tal motivo, los proveedores deberán acompañar a sus propuestas técnicas el documento en que así lo expresen.

#### **15.- Forma de pago**

El Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado pagará a el proveedor, el monto en numerario con que se adjudique el contrato (s), más el Impuesto al Valor Agregado, dentro de diez días hábiles siguientes a la suscripción de las partes del acta de aceptación de la infraestructura tecnológica implementada en condiciones del cien por ciento de operación; además de la correspondiente entrega de la factura, y haber entregado las garantías de cumplimiento del contrato y de la calidad de los servicios y de vicios ocultos, a que se refiere el **punto 14** de las bases de esta licitación.

#### **16.- Penas convencionales por atraso en el suministro e instalación, por causas imputables al proveedor.**

Las partes fijan de común acuerdo que, en caso de que el proveedor, al que se asigne el contrato incurra en atraso respecto a la entrega de la infraestructura tecnológica, según las fechas establecidas en el programa correspondiente, se aplicará una pena convencional consistente en **cinco al millar** sobre el monto de la infraestructura tecnológica no entregada, por cada día natural de atraso, la cual se aplicará desde la fecha en que se inicie el incumplimiento hasta el cumplimiento total del contrato.

El monto de las penas convencionales no excederá en su aplicación del monto de la garantía de cumplimiento.

El proveedor otorgará su conformidad en el sentido de que el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado podrá aplicar las penalidades pactadas en el contrato, mediante deducciones al importe de la factura autorizada, correspondiente al contrato.

Si estas fueran insuficientes o no existen pagos pendientes, las penas se aplicarán incluso a cualquier otro derecho de cobro que tuviese el proveedor a su favor derivado de otro u otros contratos celebrados con el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, y si lo pendiente de pagarse a el proveedor no alcanzare para cubrir el importe total de las sanciones, se hará uso de la fianza otorgada.

#### **17.- Recurso de inconformidad**

Los participantes en la licitación podrán interponer el recurso de inconformidad, mismo que deberá estar dirigido al Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado y presentado ante la convocante , dentro de los cinco días hábiles siguientes al acto de fallo del concurso o a que el inconforme tenga conocimiento de éste. Precluye el derecho del interesado a inconformarse, en caso de que transcurra dicho plazo sin que presente su inconformidad.

En el escrito deberán manifestar, “**bajo protesta de decir verdad**”, los hechos que les consten relativos al acto u omisión que impugnan y las pruebas que sustenten su petición.

El recurso se tramitará en términos de los artículos 57, 58 y 59 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del

## **BASES**

### **LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO “PODJUDCJ 02/2020”**

Estado.

#### **18.- Presentación de quejas y denuncias por presuntas faltas administrativas**

Se hace de su conocimiento que la presentación de cualquier queja o denuncia por presuntas faltas administrativas cometidas por personas servidores públicas del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, relacionadas con el procedimiento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública, puede realizarse por escrito ante la Unidad de Investigación de la Contraloría de este Consejo, ubicado en el tercer nivel del Edificio B del Centro de Instituciones Operadoras del sistema Penal Oral y Acusatorio (CIOSPOA) sito en la calle 147 X 54 y 60 de la Colonia San José Tecoh de esta ciudad de Mérida, Yucatán. C.P. 97298, con número telefónico 9300650 extensión 8560 en días hábiles y en horario de lunes a viernes de 8:00 horas a 15:00 horas, o bien en el Portal de Denuncias que se encuentra disponible en la página de internet del Consejo de la Judicatura, ingresando en la dirección electrónica <http://www.cjyuc.gob.mx/contraloria>.

Tratándose de personas morales, que hayan implementado una política de integridad, deberán manifestar los elementos con que cuentan en términos de lo establecido en el artículo 25 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, para los efectos del artículo 21 de la Ley de responsabilidades Administrativas del Estado de Yucatán.

#### **19.- De las atribuciones del Consejo de la Judicatura.**

Las cuestiones no previstas en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura, en las presentes bases, y formato de Contrato anexo, **las conocerá y resolverá en uso de sus facultades legales**, el Comité de Adquisiciones del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

**Mérida, Yucatán, a 25 de octubre de 2020.**